

---

**Wilson GONZÁLEZ DEMURO**

Universidad de la República (Uruguay)

wgonzalezdemuro@gmail.com

## “Un Juez severo a quien temen aun los Gobiernos más despóticos”.

### El concepto de opinión pública en la prensa oriental durante la revolución (1810-1820)

**Resumen:** La crisis del régimen colonial en Iberoamérica impulsó el surgimiento de determinados conceptos políticos y sociales, así como la transformación de otros de más antigua data. Entre los primeros se halla el de *opinión pública*. Su importancia y su complejidad semántica fueron creciendo desde mediados del siglo XVIII, hasta convertirse en elemento central de los debates durante la crisis monárquica ibérica y la revolución americana. El presente artículo se propone analizar este proceso en la Provincia Oriental entre los años 1810 y 1820, desde el punto de vista de la historia conceptual. La base documental de la investigación son los periódicos publicados en Montevideo durante la primera década de revolución y guerra en el Río de la Plata.

**Palabras clave:** opinión pública, prensa periódica, revolución, Río de la Plata, siglo XIX.

**Abstract:** The crisis of colonial rule in Latin America caused the rise of certain political and social concepts, as well as the transformation of older ones. Among the first is *public opinion*. Its importance and semantic complexity grew from mid-eighteenth century, and became central to discussions during the crisis of Iberian monarchy and the Hispanic American revolution. The purpose of this paper is to analyze this process in the Provincia Oriental between 1810 and 1820, from the History of Concepts point of view. The sources for this research are the newspapers published in Montevideo during the first decade of revolution in the Río de la Plata region.

**Keywords:** public opinion, periodical press, revolution, River Plate, 19th. Century.

Recibido: 19/03/2013 - Aceptado: 17/04/2015

## Presentación

El propósito de este artículo es analizar las nociones de *opinión pública* circulantes en la Provincia Oriental durante la primera década revolucionaria. La perspectiva escogida es la de la historia conceptual, con la prensa montevideana del período 1810-1820 como fuente principal.

Los periódicos constituyen documentos de primera importancia en investigaciones de esta naturaleza, puesto que redactores e impresores asumieron decididamente la tarea de *ilustrar y fijar la opinión* de los nuevos ciudadanos desde el siglo XVIII en adelante. La hipótesis central de este trabajo consiste en lo siguiente: durante el período y en el espacio territorial aquí considerados existieron varios registros del concepto, el más antiguo de los cuales, de corte moral, asociaba opinión pública con la reputación de personas e instituciones, mientras que otro aludía a un impersonal tribunal político integrado por determinados segmentos de la élite social, en oposición a las opiniones del "bajo pueblo", al que se consideraba aún desposeído de la madurez cívica suficiente para emitir juicios. Estas ambigüedades determinaron la adopción de medidas singulares por parte de las autoridades, que fomentaron y al mismo tiempo controlaron el uso de las imprentas y la libertad de prensa con el fin de educar a los nuevos ciudadanos, sin que ello implicara la completa aceptación de las disidencias.

El artículo se divide en dos partes. La primera presenta en forma somera algunas características de la historia conceptual y su aplicación a los estudios sobre opinión pública, seguidas de consideraciones sobre la evolución del concepto desde mediados del siglo XVIII y sus especificidades rioplatenses al inicio de la revolución. En el segundo tramo revisaremos los usos presentes en los impresos periódicos y en otros documentos generados en la provincia durante la década de 1810.

## La historia conceptual y el concepto de opinión pública

El interés por el estudio de los léxicos políticos y su dinámica evolutiva durante las primeras décadas del siglo XIX ha crecido considerablemente en los últimos años, tanto en Europa como en Iberoamérica. Pruebas de ello son

distintos proyectos de investigación en curso, a través de los cuales se ponen en práctica propuestas teóricas y metodológicas novedosas.<sup>1</sup> Su desarrollo se ha visto enriquecido con el relevante aporte de dos espacios académicos claves en la renovación de los estudios de historia intelectual. Uno de ellos, la Escuela de Cambridge, en la que sobresalen los historiadores británicos Quentin Skinner y John Greville Pocock, considera las fuentes históricas como actos de habla (*speech acts*) explicables solamente dentro de su contexto lingüístico. Cuestiona los enfoques formalistas que aíslan los documentos y les adjudican validez inalterable para construir (o intentar hacerlo) lo que Elías Palti denomina “historias hechas de anticipaciones y «clarividencias»”. Skinner es particularmente crítico de esta postura y su “mitología de la prolepsis”, entendida como una “búsqueda de la significación retrospectiva de una obra”.<sup>2</sup> Por su parte, la escuela alemana de historia conceptual (*Begriffsgeschichte*), con Reinhart Koselleck como figura emblemática, centra sus preocupaciones en la temporalidad de los conceptos y la imposibilidad de definirlos unívocamente. Este historiador ha subrayado las diferencias básicas entre conceptos y palabras como uno de los fundamentos de su propuesta analítica:

cada concepto depende de una palabra, pero cada palabra no es un concepto social y político. Los conceptos sociales y políticos contienen una concreta pretensión de generalidad y son siempre polisémicos [...]. La traducción de una palabra en concepto podría ser variable según el uso del lenguaje que haga la fuente. Esto está ya dispuesto en primer lugar en la polivocidad de todas las palabras, de la que también participan [...] los conceptos. [...] Una palabra puede hacerse unívoca [pero] un concepto tiene que seguir siendo polívoco para poder ser concepto [...]: una palabra se convierte en concepto si la totalidad de un contexto de experiencia y significado sociopolítico, en el que se usa y para el que se usa una palabra, pasa a formar parte globalmente de esa única palabra.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Cfr. Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos – I]*. Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009; *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos–II]*. Universidad del País Vasco - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014. Del mismo autor, véase *Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano*. En *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*. Nº 37, julio-diciembre de 2007, pp. 165-176.

<sup>2</sup> Elías J. PALTÍ: *De la historia de las «ideas» a la historia de los «lenguajes políticos»*. *Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano*. En *Anales*. Nos. 7-8, Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg, 2004-2005, pp. 65-69. En la misma publicación ver además Vicente OIENI: *Notas para una historia conceptual de los discursos políticos*, pp. 27-31. Para otro enfoque, Conrad VILANOU: *Historia conceptual e historia intelectual*. En *Ars Brevis*, 2006, pp. 165-173.

<sup>3</sup> Reinhart KOSELLECK: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós, Barcelona, 1993 [1979], pp. 116-117. Lo mismo puede aplicarse a determinados grupos de palabras, como el sintagma que aquí nos ocupa.

La propia naturaleza de los conceptos político-sociales impide definirlos con carácter permanente. Como señala Palti, se delimitan una vez que logran “trascender su contexto originario y proyectarse en el tiempo”,<sup>4</sup> acumulando en el largo plazo capas de sentidos que se alteran al compás de acontecimientos extra-lingüísticos específicos de cada nuevo escenario histórico. La contribución de las dos corrientes citadas en el párrafo anterior resulta clave para el estudio de ese complejo fenómeno, objeto principal de la historia conceptual. Una historia que se mueve, en palabras de Vilanou, “en la tensión entre el concepto y el estado de cosas que reseña, en el hiato abierto entre las situaciones sociales reales y el uso lingüístico que se refiere a ellas”.<sup>5</sup> Se trata de una práctica de investigación de los procesos semánticos que busca evitar dos errores en cierto modo contrapuestos: *a)* proyectar sobre el pasado conceptualizaciones propias de nuestro tiempo, y *b)* incurrir en un historicismo absoluto, que dinamite los puentes entre el pasado que se pretende reconstruir y el presente desde el cual se lo interroga e investiga.<sup>6</sup>

Koselleck delineó hace algunas décadas una clasificación primaria de fuentes informativas para la historia conceptual. La misma se integra con textos de “escritores representativos” o “clásicos” (filósofos, economistas, teólogos, entre otros), materiales que “profundiza[n] en el día a día” (revistas, periódicos, panfletos, documentos de gobierno, administrativos o judiciales), y “grandes diccionarios”.<sup>7</sup> Sin embargo, Fernández Sebastián ha detectado en algunos historiadores una clara preferencia por los títulos canónicos de la teoría política, en los que ciertas dimensiones conceptuales están ausentes. Por tanto, asumiendo que “sólo el uso consagra y determina el sentido, siempre provisional y fluctuante, de las palabras”, sugiere diversificar al máximo las fuentes prestando especial atención a lo que denomina “textos de intervención política”. Esta categoría agrupa autores clásicos, diccionarios y “otro tipo de documentos menos formales y rigurosos, tales como periódicos, obras literarias, oratoria parlamentaria, manifiestos electorales de los partidos, e incluso memorias, epistolarios y documentación de archivo”.<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Elías J. PALTÍ: *De la historia de las ideas...*, p. 72.

<sup>5</sup> Conrad VILANOU: *Historia conceptual...*, p. 181.

<sup>6</sup> Sobre los peligros de esta “absolutización historicista” en la historia conceptual, ver Giuseppe DUSO: *La historia conceptual como filosofía política*. En *Res publica*. N° 1, 1998, pp. 52 y siguientes.

<sup>7</sup> Reinhart KOSSELLECK: *Un texto fundacional de [...]. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana*. Traducción y notas de Luis Fernández Torres. En *Revista Anthropos*. N° 223, abril-junio de 2009, p. 103.

<sup>8</sup> Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: *¿Qué es un diccionario histórico de conceptos políticos?* En *Anales*. Nos. 7-8, Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg, 2004-2005, pp. 227-228.

A su intrínseco valor testimonial, este último conjunto de materiales agrega determinadas peculiaridades históricas que aumentan su interés. En primer lugar, el lapso 1800-1830 estuvo signado por el notable aumento de la masa documental generada en todo el espacio iberoamericano.<sup>9</sup> En el caso específico de la Provincia Oriental debe tenerse en cuenta que la prensa periódica y otros productos de la *publicística*<sup>10</sup> –folletos, pliegos, hojas volantes– fueron los únicos impresos de producción local durante el período revolucionario, ya que hasta la década de 1830 los libros provenían del exterior.

Cualquier acercamiento a la temática de la opinión pública deberá tener ineludiblemente en cuenta la obra de Jürgen Habermas, el más notorio de los integrantes de la segunda generación de la Escuela de Fráncfort. Sus reflexiones causaron un profundo impacto dentro de ese ancho campo de estudios que incluye el origen de los modernos mecanismos de comunicación y publicidad, su evolución desde el siglo XVIII y las problemáticas de *esfera, espacio y opinión públicos*. Aunque en este artículo nos aproximaremos solamente al tercero de dichos conceptos, es pertinente señalar que Habermas diferencia las formas de publicidad “representativas” (ligadas al mundo aristocrático y feudal) de las “burguesas”. Dentro de las últimas, propias del mundo privado, separa “esfera privada y publicidad”. Lo primero “comprende a la sociedad burguesa en sentido estricto, esto es, al ámbito del tráfico mercantil y del trabajo social [y también] la familia”, mientras que “la publicidad política resulta de la publicidad literaria; media, a través de la opinión pública, entre el Estado y las necesidades de la sociedad”.<sup>11</sup> Sin dejar de nutrir casi todos los recientes enfoques históricos sobre estas cuestiones, los postulados de Habermas han recibido numerosas críticas por su escasa valoración de ciertos elementos políticos –por ejemplo, las prácticas de representación–, la ligereza con que el autor utiliza la noción de “sociedad burguesa” y su excesivo énfasis en los casos inglés, francés y alemán.<sup>12</sup> No obstante, mantiene vigencia su valiosa descripción de las diversas formas de la publicidad moderna.<sup>13</sup>

<sup>9</sup> François-Xavier GUERRA: «*Voces del pueblo*». *Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)*. En *Revista de Indias*. Vol. LXII, n° 225, 2002, p. 358.

<sup>10</sup> Para el uso de este neologismo, véase Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: *Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea, 1762-1823*. En *Príncipe de Viana*. Año 50, n° 188, 1989, pp. 579 y siguientes.

<sup>11</sup> Jürgen HABERMAS: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Gustavo Gili, Barcelona, 2002 [1981], pp. 47, 51 y 68.

<sup>12</sup> Cfr. François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE: *Introducción*. En: François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE et alia: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos / Fondo de Cultura Económica, México, 1998, pp. 9-10. También Peter BURKE: *Reflexiones sobre los medios de comunicación de masas en la Europa moderna*. En *Manuscripts*. N° 23, 2005, p. 25.

<sup>13</sup> François-Xavier GUERRA y Annick LEMPÉRIÈRE: *Introducción...*, p. 9.

Según Roger Chartier, el concepto mostraba dos facetas relevantes en el siglo XVIII. Se vinculaba, por un lado, con las “sociabilidades particulares” de salones, clubes, sociedades literarias, plazas o jardines, aproximándose a la idea *habermasiana* de “espacio público a partir de las formas y lugares de la sociabilidad”. Desde ese punto de vista el periódico constituía un “lugar” o espacio de comunicación entre “lugares”, esto es entre personas y entre espacios físicos. En forma más abstracta e inmaterial, la opinión pública era también un ámbito de “circulación de lo escrito entre personas que no se unen”, que no formaban parte del mismo colectivo pero que al escribir o leer privadamente se comunicaban entre sí a través de los impresos. En ese juego de planos el periódico desempeñó una función crucial, pues al circular y ser leído por diferentes personas estaba definiendo un “espacio abstracto de opinión pública”, mientras viabilizaba “formas específicas de sociabilidad”. Desde esa doble perspectiva, concluye Chartier, es posible superar la antinomia entre los historiadores interesados “en las existencias concretas” y “los que investigan conceptos, nociones, ideas”. Al considerar la articulación entre la dimensión abstracta de la opinión pública y las sociabilidades particulares que en ella se expresan, es posible sortear la contraposición “entre historia intelectual de las ideas e historia sociocultural de las formas y lugares de sociabilidad”.<sup>14</sup>

En un reciente trabajo de Gonzalo Capellán de Miguel se analiza otro de los problemas actuales para el estudio del concepto: la tendencia a asociarlo “pura y simplemente” con los resultados de encuestas o con “la opinión publicada, radiada o televisada”.<sup>15</sup> Este reduccionismo impide considerar en su justa medida la riqueza del recorrido histórico-semántico de la voz, un tránsito en el que, según Capellán, es posible distinguir cuatro *momentos*, a saber: moral, político, sociológico y mediático. No remite a la noción de tiempo breve, sino al *momentum* de los latinos, explorando la “vertiente dinámica” de un término antes que sus aspectos temporales. Es por ello que dos momentos consecutivos pueden tener períodos de vigencia muy diferentes. Se trata de una categoría de análisis que trabaja con “los cambios semánticos dominantes”, “los períodos temporales que los delimitan y los contextos en que se producen”. Las variaciones en el escenario histórico generan tensiones y mutaciones de sentido que provocan la aparición de un

<sup>14</sup> Roger CHARTIER et alia: *Cultura escrita, literatura e historia. Coacciones transgredidas y libertades restringidas. Conversaciones con Roger Chartier*. Alberto CUE (ed.). Fondo de Cultura Económica, México, 1999, pp. 172-174.

<sup>15</sup> Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL: *Los «momentos conceptuales»*. Una nueva herramienta para el estudio de la semántica histórica. En: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL (eds.): *Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual*. Globo Editores, Santiago de Chile, 2011, p. 130.

nuevo momento que desplaza al anterior, en forma paulatina pero evidente.<sup>16</sup> El perfil de los momentos “moral” y “político” –los dos que más interesan aquí– se sintetiza en el siguiente cuadro:<sup>17</sup>

	<b>Cronología / autores</b>	<b>Contexto histórico</b>	<b>Semántica dominante</b>	<b>Léxico relacionado</b>
<b>Momento moral</b>	Siglos XVI – XVIII  Montaigne, Chordelos de Laclos	Antiguo Régimen – Monarquía absoluta	-Conocimiento no racional ni verdadero.  -Conjunto de opiniones arraigadas en la comunidad que juzgan la conducta de los individuos que se desvían de los valores vigentes	Fama, reputación, honor, virtud, calumnia
<b>Momento político</b>	1770-1880s  Rousseau, Necker, Hume	Ilustración – Revolución Francesa – liberalismos	Poder de la voluntad de la nación o el pueblo que se expresa libremente y que sirve de única fuente de legitimidad permanente y guía al poder político	Gobierno representativo, soberanía, libertad de imprenta, nación, democracia

Para focalizar el estudio en el período revolucionario rioplatense, resulta útil combinar la periodización larga sugerida por Capellán con la propuesta de sub-etapas o tiempos cortos elaborada por Noemí Goldman en un trabajo publicado con anterioridad. En su análisis panorámico sobre la génesis y primer siglo de historia iberoamericana del sintagma (1770-1870, esto es el siglo que Capellán identifica como “momento político” y que coincide, en líneas generales, con el “período umbral” o *Sattelzeit* delimitado por Koselleck<sup>18</sup>), la investigadora señala cuatro fases:

<sup>16</sup> Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL: *Los «momentos conceptuales»...*, pp. 113-117.

<sup>17</sup> Cfr. Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL: *Los «momentos conceptuales»...*, pp. 128-129.

<sup>18</sup> “[Desde] mediados del siglo XVIII se ha producido una profunda transformación de *topoi* clásicos [por la cual] palabras antiguas han obtenido nuevos significados que, según nos acercamos a nuestro presente, ya no necesitan ninguna traducción. El enfoque heurístico introduce, por así decirlo, un «período bisagra» [*Sattelzeit*] en el que los significados originales se transforman en su avance hacia nuestro presente”. Reinhart KOSELLECK: *Un texto fundacional...*, pp. 94-95.

- a) las últimas décadas de la dominación ibérica, 1770-1807;
- b) el período de crisis monárquica e inicio de las revoluciones en América, 1808-1814;
- c) el fin de la dominación ibérica y los procesos independentistas, 1814-1830;
- d) los primeros decenios posteriores a la formación de Estados independientes, 1830-1870.<sup>19</sup>

A fines de la época colonial, la voz *opinión* aludía a cuestiones como la honra, la buena o mala fama de los individuos y su “nota” o estimación dentro de una comunidad. En suma, sobrevivían varios de los principales componentes de la etapa más antigua, definida por Capellán como momento *moral*, según vimos. A su vez, Annick Lempérière recuerda que la voz remitía a una noción propia de la cultura jurídica, la *opinio communis*, producida por “las glosas y los comentarios de los «doctores» del derecho civil y canónico [...] para conformar el *jus commune*”.<sup>20</sup> En el Antiguo Régimen, *público* se identificaba con *el pueblo* de determinada ciudad o provincia, sobre el que recaían los actos del gobierno monárquico. Integraba junto a Dios y el Rey una trilogía en la que no tenía propiamente opinión sino una “voz” que se manifestaba a través de peticiones o representaciones emanadas de organismos locales como el cabildo, al que los buenos gobernantes debían escuchar. Existía al mismo tiempo el *espíritu público*, especie de consenso activo en torno a cuestiones fundamentales como la unanimidad católica, la fidelidad al monarca y el respeto por el orden jerárquico establecido.<sup>21</sup>

A comienzos del Ochocientos cobraron fuerza dos dimensiones de lo público: a) los temas de mayor interés en los debates (educación, política, economía, ciencia, arte), y b) el cuerpo de lectores de una determinada publicación.<sup>22</sup> El virrey peruano Gil de Taboada y Lemos se refirió en forma velada a ambas variantes cuando dio a conocer su decisión de involucrar al gobierno en la actividad de imprenta. Sostenía que “al abrigo del deleite

<sup>19</sup> Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850*. En: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: *Diccionario político y social...*, pp. 982-984.

<sup>20</sup> Annick LEMPÉRIÈRE: *Visiones encontradas del concepto de opinión pública. México, primera mitad del siglo XIX*. En *Historia Contemporánea*. N° 27, 2003, p. 569. Énfasis de la autora.

<sup>21</sup> Annick LEMPÉRIÈRE: *Visiones encontradas...*, pp. 569-570; Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación...*, p. 983; Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL: *Los «momentos conceptuales»...*, pp. 132-134.

<sup>22</sup> Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación...*, pp. 984-989.

con que se le[ía] este género de escritos”, podían inocularse “ideas políticas convenientes”.<sup>23</sup> La transición entre los siglos XVIII al XIX se transformó –también para América– en lo que Celso Almuíña denomina “tiempo eje”, o punto de partida de una nueva concepción sobre el manejo y la utilización de los medios de comunicación social.<sup>24</sup> Eran años en los que, volviendo una vez más a la terminología de Capellán, el *momento político* comenzaba a afianzarse.

Hacia 1800 ya se hablaba y se escribía sobre el “juicio superior del público”, un tribunal cuyos dictámenes debían ser tenidos en cuenta por las autoridades. No obstante, quienes se hallaban en condiciones de emitir fallos no eran todos los miembros del colectivo social, sino únicamente aquellos que integraban su porción más ilustrada. De ese modo se ampliaban las diferencias –ya subrayadas por Condorcet en la década de 1770– entre dicha minoría y los sectores populares, capaces únicamente de formular comentarios de escaso valor por estar teñidos de prejuicios, supersticiones y falta de educación. En cambio, quienes podían hacer gala de su demostrada racionalidad protagonizaban la vida institucional y participaban de manifestaciones culturales como el teatro, las sociedades literarias, las academias y la actividad de imprenta.

Esta *opinión pública* entendida como objeto construido pacientemente a partir del raciocinio de los mejores individuos, capaces de respaldar con su fuerza política y moral los actos de buen gobierno, fue uno de los registros conceptuales más visibles en la tercera de las etapas delimitadas por Goldman para el escenario iberoamericano, situada como se dijo entre los años 1814 y 1830. El *Ensayo sobre la opinión pública* redactado en 1809 por Alberto Lista (editor de *El Censor* de Madrid), ejerció considerable influencia en el continente a partir de 1810, al punto de merecer varias reediciones.<sup>25</sup> Dicho texto exhortaba a distinguir

cuidadosamente la voz popular [que] se [...] produc[ía] por la violencia, por el terror, por las facciones, por la ignorancia, por otras mil causas accidentales, [de] la opinión pública [que] se funda[ba] sobre el conocimiento íntimo de los ciudadanos, sobre el interés nacional, sobre las ideas de la sana política:

<sup>23</sup> Citado por Víctor M. URIBE-URAN: *The Birth of a Public Sphere in Latin American During the Age of Revolution. En Comparative Studies in Society and History*. Vol. 42, n° 2, abril de 2000, p. 441, n. 52.

<sup>24</sup> Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ: *Historia y opinión pública. Grandes debates tradicionales*. En: Eloy ARIAS et alia (eds.): *Comunicación, historia y sociedad. Homenaje a Alfonso Braojos*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001, p. 28.

<sup>25</sup> Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL: *Presentación*. En: Alberto LISTA: *Ensayo sobre la opinión pública*. Seminario de Análisis de Conceptos Políticos y Sociales, Universidad de Cantabria, s/1, 2007, p. 3.

se forma[ba], es verdad, con lentitud; porque e[ra] preciso que preced[ier]an discusiones y aun errores, antes que brill[as]e la verdad: pero ya formada, e[ra] invencible e incontrastable [...].

Al liberal sevillano le importaba la expansión de la imprenta por ser una herramienta capaz de liderar el cambio en la difusión de ideas. “La razón deb[ía] ser [el] único juez, y la discusión [...] el procedimiento más necesario”. Por su parte, la opinión, “excesivamente peligrosa y tumultuaria en las repúblicas antiguas”, podía embarcarse en polémicas razonables a comienzos del Ochocientos, gracias a la imprenta y sus productos. En la nueva época, los debates se desarrollaban “sin riesgo de sediciones [ni] temor de que un partido poderoso ahog[as]e la voz de la razón y la virtud”. Los impresos serían el medio para “hablar en el silencio de la soledad con todos nuestros conciudadanos, escuchar sus respuestas y objeciones [...] tranquilamente y sin [...] acaloramiento”. Sin embargo, este ideal ilustrado de contar con ciudadanos aptos para el debate público aún chocaba contra la realidad de unas inocultables diferencias culturales:

No hay duda en que cualquier ciudadano debe tener la facultad de proponer sus propias ideas; pero [...] la mayor parte de los ciudadanos, ocupados en sus obligaciones domésticas, [...] son capaces de conocer la verdad, cuando se les presenta con claridad y exactitud, [pero] no lo son de proponer ideas políticas, porque ni han hecho el estudio necesario para adquirirlas, ni tienen el hábito de ordenarlas. Solamente los que se han entregado al estudio de las letras, tienen el caudal necesario de ideas y conocen el método de exponerlas. La historia, la jurisprudencia, los estudios políticos y morales les han proporcionado los medios de adquirirlas: la lógica y el arte de escribir les han enseñado a expresarlas. Los sabios pues, deben ser el primer órgano de la opinión pública [...].<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Alberto LISTA: *Ensayo sobre la opinión pública...*, pp. 5-7. Énfasis añadidos. Entre las numerosas reimpresiones mencionadas en la nota anterior cabe destacar la realizada en 1810 por el periódico portugués *Correio da Península*, las publicadas entre 1820 y 1828 en los mexicanos *El Hispano-Americano constitucional*, *La Sabatina Universal*, *Gaceta del Gobierno de México*, *El Sol* y *El Observador de la República*, y las de *El Español Constitucional* (Londres, 1820) y *El Redactor General de España* (Madrid, 1821). Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación...*, p. 990.

## Revolución, impresos y opinión pública en el Río de la Plata, 1810-1820

Con la expansión napoleónica sobre los reinos ibéricos dio comienzo la segunda de las sub-etapas delimitadas por Goldman. Desde 1808 se aceleró la politización del concepto, un fenómeno inicialmente europeo que dos años después ya era visible al otro lado del Atlántico. Se acentuó la identificación entre opinión pública y *nación*, proceso del que participaron activamente los impresos periódicos, que también subrayaron los nexos con la educación, la ilustración y la libertad de imprenta.

Durante el sexenio de la ocupación francesa colapsó el esquema de publicidad propio del Antiguo Régimen, caracterizado por el control estatal sobre los discursos. Como enseña Guerra, la nueva modalidad se caracterizó por su tono combativo y “unanimista”, dirigido a exaltar la lucha colectiva contra el odiado invasor. Esa homogeneidad no reflejaba la noción moderna de la opinión pública “sino más bien [el] sentir del pueblo”, es decir “del «público» en el sentido antiguo de la palabra”: sus creencias, temores y esperanzas. Pero las abdicaciones de Bayona abrieron un nuevo capítulo en el que la sociedad, o más precisamente el cuerpo político, ya sin el control ejercido hasta entonces por las autoridades, fue el principal promotor de numerosas publicaciones en España y, casi de inmediato, en sus territorios ultramarinos.<sup>27</sup>

Hacia 1810, la combinación de tres factores –crisis monárquica ibérica, libertad de imprenta y desarrollo de nuevas formas de sociabilidad– dotó al concepto de un alto protagonismo sociopolítico en Iberoamérica.<sup>28</sup> En la región rioplatense, la vacancia del trono español dio pie a la expansión de la noción de soberanía del pueblo,<sup>29</sup> no obstante lo cual se mantuvo vigente la antigua dimensión moral y personal. Véase este ejemplo: el llamado *Plan de Operaciones* de la Junta Gubernativa de Buenos Aires para promover la sublevación de la Banda Oriental resaltó la necesidad de investigar la situación de todos los europeos residentes, a efectos de determinar “los que son o dejan de ser del concepto y opinión pública”.<sup>30</sup> Pero dos nuevos sentidos se abrieron

<sup>27</sup> François-Xavier GUERRA: «*Voces del pueblo*»..., pp. 359-360.

<sup>28</sup> Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación*..., p. 981.

<sup>29</sup> Noemí GOLDMAN y Alejandra PASINO: *Opinión pública*. En: Noemí GOLDMAN (dir.): *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Prometeo, Buenos Aires, 2008, p. 101.

<sup>30</sup> *Archivo Artigas* [en adelante AA]. Tomo III Plan de Operaciones del Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Buenos Aires, 30-VIII-1810, p. 411.

paso. El primero de ellos refería a una *opinión pública* que ejercía controles sobre los actos de gobierno y guiaba su accionar. Citemos dos casos que lo ilustran: el gobierno bonaerense había requisado las propiedades españolas en 1812 “escuchando el grito de la opinión pública”,<sup>31</sup> mientras que la sensación de orfandad experimentada por los montevideanos “ha[bía] hecho que deca[yer]a la opinión pública”, pues “el gobierno [l]os ha[bía] abandonado”.<sup>32</sup> El segundo sentido mencionado anteriormente, asociaba el sintagma con un espacio destinado a la libre comunicación de asuntos de interés común.

Vale señalar que la dirigencia revolucionaria proclamaba su propósito de *fixar la opinión* al mismo tiempo que revelaba intenciones de evitar los debates. Esto añadió tensión a las ya difíciles relaciones entre posturas políticas diversas. Tal ambigüedad repercutió directamente en la valoración sobre la libertad de imprenta: quienes la elogiaban también advertían sobre su peligrosidad, lo que justificaba –sin aparente contradicción– la adopción simultánea de medidas de promoción y control. La coyuntura favoreció el fortalecimiento de los lazos entre las nociones de *opinión pública* y *libertad*, esta vez en el terreno del libre uso de la imprenta. Manuel Belgrano lo resumió con eficacia al afirmar que “la libertad de la prensa” era “necesaria para la instrucción pública, para el mejor gobierno de la nación, y para su libertad civil, es decir, para evitar la tiranía de cualquier gobierno que se estable[cier]a”.<sup>33</sup>

Dos decretos expedidos por el gobierno de Buenos Aires, el 20 de abril y el 26 de octubre de 1811, establecieron la libertad de imprenta en la región. Ambos tomaron como referencia directa lo aprobado por las Cortes de Cádiz el año anterior.<sup>34</sup> Pese a ello, y a la fidelidad que la junta porteña declaró a Fernando VII, las autoridades coloniales de Montevideo concluyeron que el principal objetivo del movimiento de Mayo era la independencia política rioplatense, y actuaron en consecuencia. El Cabildo incorporó una prensa con la que editó *Gazeta de Montevideo* entre 1810 y 1814. Sus responsables se manifestaron formalmente partidarios de la nueva libertad: en un elogioso comentario sobre la legislación gaditana se lee que “la prensa deb[ía] ser libre”, pues sin ella “nada tendríamos de los antiguos, [...] cundiría la ignorancia, y en fin se perpetuaría la confusión y el error”. Pero aun considerando que “la imprenta e[ra] la multiplicación de las luces y [...] el móvil más activo para

<sup>31</sup> AA. Tomo VI. Oficio del Gobierno de Buenos Aires a Gaspar de Vigodet, Buenos Aires, 15-I-1812, p. 325.

<sup>32</sup> AA. Tomo VII. Carta de Gaspar de Vigodet al Consejo de Regencia, Montevideo, 24-III-1812, p. 22.

<sup>33</sup> *La libertad de la prensa es la base principal de la ilustración pública*. En *Correo de Comercio*, 11-VIII-1810, p. 175.

<sup>34</sup> Para un análisis más amplio de este tema: Noemí GOLDMAN: *Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)*. En *Prismas. Revista de historia intelectual*. N° 4, 2000, pp. 9-20.

la ilustración, y aun de la opinión pública”, a la que debía “formar y dirigir”, se introducía un significativo matiz entre la libertad de imprimir –valorada positivamente– y la de escritura. No existía nada “más contrario a los primeros elementos de la moralidad, y la sociabilidad que el escribir libremente, es decir, contra las buenas costumbres, las personas, y sobre todo acerca del dogma sagrado bajo de cualquier pretexto que [fuer]a”.<sup>35</sup>

En tal sentido, se tomaron medidas para evitar a cualquier costo que la tipografía fuera utilizada con fines diferentes de los establecidos por el gobierno. En 1813, aun en medio de la grave crisis económica provocada por el sitio, se descartó arrendarla a particulares que pudieran hacerse cargo de su mantenimiento, pues se pretendía conservar “ileso” el monopolio. Se temía que con “aparente celo, y fingiendo amor nacional”, algunos individuos se valieran de la debilidad del régimen para “introducir entre los incautos y desprevenidos el descontento [y] la discordia”, haciendo más letales los perjuicios. En palabras de los propios miembros del ayuntamiento, “se aprovecharían nuestros enemigos para hacernos una guerra aun más cruel que la que nos hacen”.<sup>36</sup>

En otras palabras, los desbordes de la publicidad podían alentar la *licencia* como dimensión negativa de la libertad, dificultando la conformación de una opinión pública a la que el articulista adjudicaba una capacidad sancionatoria que debía protegerse. “La inmoralidad más conocida de un hombre” no habilitaba su condena pública pues ello implicaba, según otro artículo aparecido en 1811, “usurpar al mismo tiempo la autoridad de las leyes [y] la opinión pública”,<sup>37</sup> ese invisible pero cada día más relevante actor “cuyo eco era la imprenta”.<sup>38</sup> Obsérvese que en estos casos la opinión debía ser primero cuidadosamente formada, para luego erigirse en tribunal calificado y particularmente valioso en los críticos momentos que estaban viviendo los partidarios de la monarquía. Esta última utilización del concepto también se encuentra en las actas de sesiones del Cabildo, sin perjuicio de la supervivencia del costado moral de la voz. En efecto, al discutirse los términos del armisticio propuesto en abril de 1814 por el gobierno de Buenos Aires, la corporación juzgó necesario “no solo [lograr] la dirección de letrados de celo, y de experiencia”, sino convocar “además a algunos vecinos de este pueblo, y de los

<sup>35</sup> *Sobre la prensa*. En *Gazeta de Montevideo*, 6-X-1810, pp. 36-38.

<sup>36</sup> Documento citado por Arbelio RAMÍREZ: *Libertad de Prensa y Actividad de la Imprenta durante el Artiguismo*. Apartado del *Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército*. Nos. 98-99, Montevideo, 1964, p. 13.

<sup>37</sup> *Sobre la prensa*. En *Gazeta de Montevideo*, 6-X-1810, pp. 36-38.

<sup>38</sup> *España*. En *Gazeta de Montevideo*, 15-I-1811, p. 22.

lugares de campaña y extramuros de acreditado patriotismo, que le asegur[as] en del concepto y opinión pública en orden a las mencionadas gestiones".<sup>39</sup>

Las fuerzas militares del Directorio bonaerense, comandadas por Carlos María de Alvear, ocuparon Montevideo en junio de 1814. Tras la capitulación española los representantes del Director Supremo, Gervasio de Posadas, incautaron la imprenta y publicaron su propio periódico, *El Sol de las Provincias Unidas*, que circuló entre julio y setiembre. Uno de sus principales objetivos fue, precisamente, desmontar el discurso de *Gazeta de Montevideo* sobre el carácter liberticida de la revolución. El nuevo órgano se presentó ante *la opinión* —equivalente en ese caso al conjunto de los montevideanos— procurando barrer con el miedo y los prejuicios, sustituyéndolos por confianza en los representantes de Buenos Aires. "Ningún pueblo llega a ser feliz e ilustrado bajo el influjo de un Gobierno déspota [que] obliga a los escritores a difundir en la opinión pública máximas que eternicen la preocupación y hagan horrorosa la libertad", se dijo en el primer número.<sup>40</sup> Este intento de reorientar o forjar nuevamente la opinión sobre bases políticas diferentes se hizo bajo el signo de la desconfianza. Seguros de la justicia de su causa aunque sabedores de las resistencias que levantaba, los editores invitaron a remitir escritos para su publicación. Con este recurso podían recoger informaciones y reflexiones que contribuyeran a acercar las *lucres del siglo* a los menos ilustrados. Pero para ello eran sobremanera importantes las opciones políticas de los corresponsales, pues se priorizó a aquellos que demostraran ser "amantes de la unión [con Buenos Aires], y del bien general".<sup>41</sup>

Más allá de los contrastes e intereses divergentes que representaban, *Gazeta de Montevideo* y *El Sol de las Provincias Unidas* compartieron la concepción exclusivista del ejercicio periodístico como modelador de opinión pública. Evitaron divulgar ciertas actividades de los enemigos y se esforzaron por impedir que estos accedieran a la imprenta. En una extensa carta, especie de rendición de cuentas elevada al rey en 1815, el ex gobernador Gaspar de Vigodet evaluó el monopolio en estos términos:

fue muy importante [...] desvanecer las imputaciones falsas de los Insurgentes, instruir a los Pueblos, desengañarles, y darles a conocer el origen ominoso de la revolución, los estragos que acarrearían sus progresos, y el término desastroso

<sup>39</sup> Acuerdos del Cabildo de Montevideo, 6-IV-1814. En *Revista del Archivo General Administrativo*. N° 12, 1934, p. 107.

<sup>40</sup> *Prospecto*. En *El Sol de las Provincias Unidas*, 2-VII-1814, p. 1.

<sup>41</sup> *Prospecto*..., 1.

que debe tener tan monstruosa ingratitude. [F]unestas son las impresiones que un lenguaje alucinador hace por desgracia en un pueblo dócil e incauto. El uso de la Imprenta en Montevideo nos ha proporcionado muchas ventajas [...].<sup>42</sup>

En febrero de 1815, las fuerzas del Directorio evacuaron Montevideo y toda la provincia quedó bajo control artiguista. La compulsiva documental permite ver que por entonces, y al menos hasta la invasión portuguesa del siguiente año, el concepto aquí estudiado circulaba bajo un triple sentido. Primeramente, refería a un colectivo potencialmente riguroso como censor de los actos de gobierno: las autoridades de Buenos Aires consideraban “que la opinión pública e[ra] un Juez severo a quien tem[ía]n aun los Gobiernos más despóticos”.<sup>43</sup> En segundo término, se la asociaba con el conjunto indefinido de ciudadanos cuya adhesión era imprescindible para el beneficio de la revolución y del suyo propio. Así lo expresó el Cabildo en 1815, cuando transmitió a Artigas su posición favorable al lanzamiento de un periódico que “hiciese la expansión de las luces tan necesaria a ilustrar la opinión pública y solidar el augusto monumento de la libertad”.<sup>44</sup> Por último, continuaba vigente el más antiguo y ya varias veces comentado sentido moral: en 1816, los jefes artiguistas exhortaban a elegir jueces, alcaldes y cabildantes entre “sujeto[s] de probidad, opinión pública y decidida adhesión a nuestro Sagrado Sistema”.<sup>45</sup>

Artigas no desconocía la importancia de contar con imprenta y medios propagandísticos propios. Por el contrario, vio en ellos una herramienta decisiva, tanto para aumentar las adhesiones a una revolución que profundizaba su radicalismo como para responder al discurso del gobierno porteño. Recuperada en julio de 1815 la prensa municipal que las tropas bonaerenses habían incautado poco antes de abandonar la provincia, el caudillo ordenó ponerla a funcionar rápidamente para que, según sus palabras, “los pueblos y el mundo entero [fuer]an desengañados” respecto de la política de sus enemigos.<sup>46</sup> Uno de los primeros resultados de la reactivación fue el prospecto del *Periódico Oriental*, proyecto de semanario a publicarse los días

<sup>42</sup> AA. Tomo XVIII. Representación elevada por Gaspar de Vigodet a Fernando VII, Madrid, 4 al 18-V-1815, p. 367.

<sup>43</sup> AA. Tomo XXXII. El Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a Miguel Barreiro, Buenos Aires, 5-XII-1816, p. 34.

<sup>44</sup> AA. Tomo XXI. El Cabildo de Montevideo a José Artigas, 4-XI-1815, p. 132.

<sup>45</sup> AA. Tomo XXIII. Expediente formado con las actuaciones realizadas para la elección de Jueces Comisionados, Alcaldes y Cabildo de Maldonado, Cuartel General en San Fernando de Maldonado, 9-I / 23-II-1816, p. 240.

<sup>46</sup> AA. Tomo XXII. Carta de José Artigas a Miguel Barreiro, Purificación, 31-VIII-1815, p. 201.

viernes. La experiencia resultó fallida, pues solamente apareció este número inicial. No obstante, existen algunas pistas firmes para conocer a qué se refería el artiguismo cuando hablaba de opinión pública.

Para su redactor, el sacerdote Mateo Vidal,<sup>47</sup> una de las tareas más importantes del periodista era la pedagógica, descrita con notas de neto corte iluminista:

Hablar al Pueblo con aquella dignidad y modestia que reclaman la sana política y buena educación instruyéndole en lo sacrosanto de sus derechos, obligaciones y deberes, expeliendo las ofuscaciones y tinieblas de donde nace su ignorancia, formando las costumbres y suministrándole la noticia de todos aquellos sucesos que forman la historia de los tiempos [...] es el objeto más digno de un Periódico.

El conocimiento histórico era un componente fundamental del cambio cultural en curso. Todo individuo que deseara tener “parte e interés en la sociedad” debía estudiar “la Historia de todos los Siglos”, pues con ella se aprendía el “paso [de] las Naciones antes bárbaras e incultas [a la] cultura y civilización en que después ha[bía]n brillado”. La mayor gloria de un escritor público era acercar estos conocimientos al anónimo lector e introducirlo en una serie de materias modeladoras de “su ser moral”, proveedoras de “una fuente de recursos con que pu[dier]a el hombre serse a sí mismo benéfico, y a sus semejantes”. En 1810 eran “pocos, o muy pocos [los que] conocían sus derechos, y aun se ignoraba tenerles”, pero la revolución había generado un cambio de ideas tan radical y universal que hasta “el más vulgar entendi[ía] algo de derecho público; conoc[ía] el modo con que entró en la sociedad, alcanza[ba] sus prerrogativas, y pose[ía] un fondo de conocimiento de que se hallaba destituido”. Según la interpretación artiguista, todos los sectores sociales se estaban incorporando a la vida civil, ensanchando así la base de opinión pública. Ese proceso de inclusión encontraba en la nueva tecnología un aliado fundamental: “demos las gracias, Ciudadanos, a los Maguntinos, y entre ellos al célebre y recomendable *Juan de Gutemberg* [sic], que apurando su

<sup>47</sup> Vidal fue designado por el Congreso de Abril de 1813 para representar a los exiliados de Montevideo ante la Asamblea General Constituyente. Para más información sobre su trayectoria, véase Wilson GONZÁLEZ DEMURO: *Presbíteros y ciudadanos. Los clérigos electos para representar a los pueblos orientales en la Asamblea Constituyente*. En: Gerardo CAETANO y Ana RIBEIRO (coords.): *Las Instrucciones del Año XIII. 200 años después*. Planeta, Montevideo, 2013, pp. 467-489.

ingenio e invención nos proporcionó desde el año 1450 el arte de la Imprenta [...]. ¡Cuánto debe el Género Humano a tan feliz descubrimiento!"<sup>48</sup>

Artigas aprobó el escrito por hallarlo "conveniente para fomentar la ilustración de nuestros Paisanos" y valoró positivamente la intención de estimular la colaboración de los lectores, proyectada por Vidal. Pero también agregó consideraciones sobre el alcance de la libertad de imprimir y la creación de opinión. Ordenó "velar para que no se abus[ar]e de la imprenta", pues "la libertad de ella" tanto "proporciona[ba] a los buenos ciudadanos la utilidad de expresar sus ideas, y ser benéficos a sus semejantes" como "imprim[ía] en los malvados el prurito de escribir con brillos aparentes, y contradicciones perniciosas a la sociedad".<sup>49</sup> Confiaba en la fortaleza del programa revolucionario pero no descuidaba la estrategia de sus enemigos: "el fin de sus insinuaciones como el de sus Gazetas, no e[ra] el amor a la pública felicidad, sino sorprender el juicio de los Pueblos, y aprovecharse de sus momentos desgraciados, o para cimentar la desconfianza o para introducir la confusión".<sup>50</sup> La opinión pública, llamada a jugar un papel protagónico en el terreno político, se hallaba aún en estado incipiente, y como tal indefensa ante ciertos ataques. Distaba de constituir el deseado tribunal del que muchos hablaban, infalible e inapelable, integrado por individuos bien preparados. Era preciso evitar desviaciones inconvenientes, y para ello se distinguía —como ya habían hecho los publicistas monárquicos— entre libertad de imprenta y de escritura, reservando a la segunda una función ideológica clara: "es difícil que se desplome [nuestra] grande obra si los escritos que deben perfeccionarla ayudan a fijar lo sólido de sus fundamentos".<sup>51</sup>

Para garantizar el logro de esos objetivos se recurrió a una figura existente ya en la época hispánica, la del censor de prensa. Resulta interesante ver qué sucedió en octubre de 1815, momento en que se designó al cura Dámaso Antonio Larrañaga para ocupar dicho cargo. El Cabildo le confiaba la responsabilidad de "revisar cuantos escritos h[ubier]an de imprimirse, y retirar los que no fueran de su aprobación". En sintonía con el pensamiento artiguista, el ayuntamiento pretendía impedir que la prensa difundiera "ideas subversivas del buen orden [...] siendo un deber del magistrado prevenir

<sup>48</sup> *Prospecto*. En *Periódico Oriental*, 15-X-1815, s/p. Cursivas en el original.

<sup>49</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Uruguay), fondo Ex-Archivo General Administrativo (en adelante AGNU-ExAGA), libro 76, documento 65, fol. 1. Carta de José Artigas al Cabildo de Montevideo, Purificación, 23-X-1815.

<sup>50</sup> AA. Tomo XXIX. Carta de José Artigas al Cabildo de Corrientes, Purificación, 21-XI-1815, p. 102.

<sup>51</sup> AGNU-ExAGA, libro 76, documento 65, fol. 1 vta. Carta de José Artigas al Cabildo de Montevideo, 23-X-1815.

lo funesto de tal resultado".<sup>52</sup> Pero Larrañaga no aceptó el nombramiento, aduciendo problemas de salud, falta de tiempo y (seguramente la más importante de sus razones) desacuerdos con la medida. No compartía los argumentos de necesidad política que la revolución invocaba para ejercer controles sobre esta actividad. Para Larrañaga, lejos de necesitar alguna forma de tutela, "los pueblos de las Provincias Unidas se halla[ba]n en el nuevo pie de no tener Revisadores sino que cada ciudadano t[enía] libertad de imprimir sus sentimientos, bajo la responsabilidad correspondiente del abuso que hiciese de ese derecho. Tenga, pues V. E. la bondad", agregó al rechazar la oferta, "de omitir este empleo por no ser conforme a la práctica y derechos de estos pueblos".<sup>53</sup>

Fue imposible continuar con la publicación del periódico. Vidal renunció a su tarea de redactor y el Cabildo dijo no haber hallado otro "sujeto capaz de llenar las miras y principios" requeridos para dicha faena.<sup>54</sup> Este contratiempo hizo empeorar la ya desfavorable imagen que Artigas tenía sobre la sociedad montevideana: "todo me penetra de la poca decisión y la falta de espíritu público que observo en ese pueblo".<sup>55</sup> El sintagma *espíritu público*, ya utilizado en tiempos del dominio español, como vimos, parecía aludir en este documento a un acuerdo tácito en torno a la necesidad de conocer y defender los derechos ciudadanos. En otros textos de la época apareció como un giro equivalente a opinión pública, aunque no necesariamente lo fuese. En cualquier caso, formó parte del grupo de expresiones complementarias de la que aquí se viene analizando.<sup>56</sup>

Hasta 1818 no hubo nuevas publicaciones periódicas en la Provincia Oriental. Antes de eso, en mayo de 1817 llegó a este territorio el general José Miguel Carrera. Su accidentada trayectoria previa incluyó éxitos y derrotas militares ante los ejércitos españoles, fuertes discrepancias con otros revolucionarios chilenos, el gobierno porteño y José de San Martín, viajes por el territorio argentino y un pasaje por Estados Unidos. Allí ingresó a la masonería y obtuvo apoyos materiales con los que pretendía continuar su lucha en el Río de la Plata y Chile. Entre los recursos conseguidos había dos

<sup>52</sup> Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Archivo del Instituto de Ciencias Históricas, Material Documental – Copias documentales. Armario 1, estante 4, carpeta 3, documento sin foliar. Oficio del Cabildo de Montevideo a Dámaso A. Larrañaga, 11-X-1815.

<sup>53</sup> Citado por Dardo ESTRADA: *Historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo, 1810-1865*. Librería Cervantes, Montevideo, 1912, p. 15.

<sup>54</sup> AA. Tomo XXI. Oficio del Cabildo de Montevideo a José Artigas, 4-XI-1815, p. 132.

<sup>55</sup> AA. Tomo XXI. Oficio de José Artigas al Cabildo de Montevideo, Purificación, 12-XII-1815, p. 139.

<sup>56</sup> Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación...*, p. 993.

imprentas, una de las cuales fue transportada secretamente a Montevideo, donde se refugió Carrera después de fugar de una prisión bonaerense. Permaneció más de dos años, hasta finales de junio de 1819. Contó para ello con el patrocinio de Carlos Federico Lecor; en una de sus cartas dijo sentirse “protegido por un hombre, que sin embargo de ser mi enemigo por sistema, sabrá cumplir sus promesas como un caballero”.<sup>57</sup>

El jefe chileno expuso crudamente y en todo momento sus profundas diferencias con Bernardo O’Higgins, Juan Martín de Pueyrredón y San Martín.<sup>58</sup> Detengámonos un momento en las particulares circunstancias que rodearon su actividad periodística en la provincia. Gracias al tácito apoyo que le brindó Lecor, encontró condiciones para desplegar una fuerte campaña propagandística en colaboración con otros actores políticos de nota. Según el informe redactado por Antonio Seoane, un militar español instalado en Río de Janeiro, Montevideo se había convertido en “el punto de reunión y refugio de todos los descontentos, y proscriptos por el Gobierno de Buenos Aires”. Integraban “un Club revolucionario” del que “[Carlos María de] Alvear e[ra] el Jefe conocido [...] y a sus órdenes [se hallaban] Juan Larrea, Don José Miguel Carrera, Don Juan María Pérez, Don Nicolás Herrera y otras personas de menos representación e importancia”, entre ellas dos chilenos, Pedro Nolasco Vidal y Diego Benavente, “enemigos todos de Pueyrredón”.<sup>59</sup> Su marcado interés en agitar la opinión pública contra el Directorio les llevó a participar de diferentes modos en la edición de dos medios: *El Hurón y Gazeta de un Pueblo del Río de la Plata a las Provincias de Sud América* (en adelante *Gazeta*). Lejos de ignorar la actividad de aquellos publicistas, Lecor les dio cobijo y fue, según la crónica de Isidoro de María, “el primerito en recibir” los periódicos.<sup>60</sup> Su actitud fue atribuida al convencimiento de que la filosa prédica de Carrera podría reportar beneficios al gobierno de Río de Janeiro,

<sup>57</sup> Citada por Benjamín VICUÑA MAKENNA: *El ostracismo de los Carreras. Los Jenerales José Miguel i Juan José i el Coronel Luis Carrera* [sic]. Imprenta del Ferrocarril, Santiago, 1857, pp. 107-108. El trabajo más completo sobre la vida de este caudillo es el de Beatriz BRAGONE: *José Miguel Carrera. Un revolucionario chileno en el Río de la Plata*. Edhasa, Buenos Aires, 2012.

<sup>58</sup> Tulio Halperin analiza dicho enfrentamiento en estos términos: “Dos bandos se han opuesto en Chile: el que tiene por jefes a los jóvenes hermanos Carrera, estos hijos de buena familia que se han asegurado un poder cada vez más amplio en sucesivos tumultos populares y golpes militares, y representan a los ojos de sus adversarios las potencias del desorden que la revolución trae consigo, no puede desde luego contar con el favor de San Martín [...]. O’Higgins, tan decidido como los Carrera a llevar hasta el final la lucha contra el dominio español, sabe en cambio apreciar las ventajas del orden y la disciplina dentro del movimiento revolucionario; esto, y su actuación durante la campaña militar que termina en Rancagua, explican el apoyo de San Martín”. Tulio HALPERIN DONGHI: *De la revolución de independencia a la confederación rosista*. Paidós, Buenos Aires, 1980, p. 134.

<sup>59</sup> AA. Tomo XXXII. Antonio Seoane al Conde de Casa Florez, Río de Janeiro, 17-V-1818, p. 273.

<sup>60</sup> Isidoro DE MARÍA: *Montevideo Antigua. Tradiciones y recuerdos*. Tomo II. Biblioteca Artigas, Montevideo, 1976, p. 68.

ya que la profundización del conflicto entre Buenos Aires y las restantes provincias rioplatenses fortalecería la imagen pacificadora del ejército luso frente a los habitantes de la región.<sup>61</sup>

Entre los materiales más importantes producidos por dicho grupo se halla el *Manifiesto que hace a los pueblos de Chile el Ciudadano José Miguel Carrera*, documento que contiene numerosas críticas a sus tres principales adversarios. Aunque esta y otras publicaciones llevan el sello del exiliado jefe chileno, su verdadera autoría sigue siendo objeto de debates. Varias fuentes bibliográficas atribuyen a Alvear y Herrera gran parte de esa responsabilidad. Antonio Díaz, protagonista de la vida política y periodística de aquellos años, escribió en sus memorias que *El Hurón* "fue redactado casi exclusivamente por el Dr. Don Nicolás Herrera", mientras que los principales redactores de *Gazeta* habrían sido "el general Carrera y [...] los emigrados chilenos D. Pedro Vidal y D. Diego Benavente".<sup>62</sup> Como estos papeles llevaban el pie *Imprenta Federal: Por William P. Griswold y John Sharp* o *Sharpe*, sin indicación de lugar ni fechas, ciertos observadores podían pensar que sus autores eran "algunos desterrados en los Estados Unidos de América".<sup>63</sup> En cambio, el ya mencionado Seoane dijo saber que la tipografía funcionaba "a bordo de la fragata anglo-americana *La Congreso*", surta en el puerto montevideano.<sup>64</sup> La indefinición deliberadamente incorporada a uno de los títulos (*Gazeta de un Pueblo del Río de la Plata...*, sin más especificaciones) probablemente contribuyó a aumentar las dudas sobre su verdadero origen.

La tendencia a exponer argumentos recurriendo a imágenes de fuerte tonalidad épica, presente en toda la prensa del Ochocientos y ya visible en *El Sol de las Provincias Unidas*, alcanzó cotas más altas en la prensa *carrerina*. Las arengas en favor de la libertad política fueron especialmente propicias para esta clase de desarrollos: "Vuestros fuertes brazos arrojando despedazadas las cadenas del despotismo español han conducido el carro revolucionario por encima de sacrificios dolorosos, por medio de riesgos inminentes, pero

<sup>61</sup> Martha CAMPOS THEVENIN DE GARABELLI: *La Revolución Oriental de 1822-1823. Su génesis*. Tomo I. Junta Departamental de Montevideo, 1972, p. 314. Cfr. además Benjamín VICUÑA MAKENNA: *El ostracismo de los Carreras...*, pp. 201-202.

<sup>62</sup> AGNU – Fondo Archivos Particulares, Archivo del Brig. Gral. Antonio Díaz, caja 329, carpeta 1. Memorias del Brig. Gral. Antonio Díaz, tomo 1, fols. 81 y 81 vta.

<sup>63</sup> AA. Tomo XXXIV. El Conde de Casa Florez al Ministro José García de León Pizarro, Río de Janeiro, 12-VII-1818, p. 354. Ver además Dardo ESTRADA: *Historia y bibliografía...*, pp. 17-18, y Guillermo FELIÚ CRUZ: *La Imprenta Federal de William P. Griswold y John Sharpe, 1818-1820*. En *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo XLI, n° 39, 1922, pp. 145-172.

<sup>64</sup> AA. Tomo XXXII. Antonio Seoane al Conde de Casa Florez, Río de Janeiro, 17-V-1818, p. 273.

siempre con dirección al augusto templo de la libertad".<sup>65</sup> Los que en el pasado habían sido lazos de unión entre los españoles de ambos mundos pasaron a ser "cadenas del despotismo" que debían romperse. La imagen del pueblo adormecido, cuyo sopor era interrumpido por la voz del patriota atento que acudía en defensa de la "madre libertad", también apareció más de una vez en los escritos de Carrera: "Despertad, americanos virtuosos, dignos hijos de la libertad; ella implora vuestro esfuerzo y perece si no la salváis".<sup>66</sup> Esta definición americanista del concepto se combinaba con otros registros, como los de libertad económica o de pensamiento, expuestos mediante la citada estrategia acusatoria.

Los problemas que enfrentaban la libertad y la opinión pública aparecieron estrechamente ligados en ambas publicaciones. El escenario político rioplatense, sin alusiones a lugares concretos, se describía como el dominio de un gobierno radicalmente despótico y corrupto, "sin otra ley que su capricho [ni] otra razón que sus intereses". El pueblo no era más que "un rebaño de carneros [...] seducido[s] con el talismán *de la Libertad, de la Patria, de la Independencia*". En pocas palabras, la sociedad "de nada menos goza[ba] que del poder de su autoridad soberana". Se daba por desaparecida "la libertad del pensamiento, de la palabra y de la prensa, [...] único freno de la arbitrariedad del poder ejecutivo en los países libres".<sup>67</sup> Este texto de *Gazeta* acusa muy nítidamente la influencia del pensamiento de Carrera: la libertad de prensa conectaba claramente con las nociones de soberanía popular e imperio de la ley, elementos ya presentes en el *Reglamento Constitucional Provisorio* que él había promulgado en Chile seis años antes.<sup>68</sup> Pero, desde su punto de vista, la libertad de escritura se había convertido en un objeto esquivo para la mayoría del público. Solo podían disfrutarla individuos como "el editor de la Gaceta del Gobierno a título de su miserable e indecente docilidad" (alusión a Julián Álvarez, abogado y miembro de la Logia Lautaro, estrechamente relacionado con Pueyrredón), u otros como "el prudente Camilo Henríquez"<sup>69</sup> que conociendo los bueyes con que ara[ba] se reduc[ía] a traducciones y discursos sobre el teatro".<sup>70</sup>

<sup>65</sup> *Prospecto*. En *El Hurón*, ¿abril? de 1818.

<sup>66</sup> *El Hurón*. N° 1, [1818], s/t.

<sup>67</sup> *Gazeta*. N° 5, [1818], p. 7, s/t. Énfasis en el original.

<sup>68</sup> Beatriz BRAGONI: *José Miguel Carrera...*, pp. 89 y 92.

<sup>69</sup> Sacerdote chileno que destacó por su simpatía con las ideas de la Ilustración. Revolucionario en 1811, integró el Congreso como diputado y presidente del Senado. Tuvo destacada actividad periodística en Santiago (como redactor de *La Aurora de Chile* y el *Monitor Araucano*) y en Buenos Aires, donde se instaló tras la derrota patriota de Rancagua y colaboró con *Gazeta de Buenos-Ayres* y *El Censor*.

<sup>70</sup> *Prospecto*. En *El Hurón*, ¿abril? de 1818.

En este discurso, la auténtica libertad también se asociaba con la de imprenta y con una opinión pública significativamente influyente en la vida política. En probable referencia al ejemplo norteamericano, que Carrera conocía y admiraba, *El Hurón* afirmó que “los países en que se goza[ba] y se sab[ía] apreciar la verdadera libertad [...] el mayor de los criminales e[ra] oído en justicia, e[ra] defendido [y] no sufr[ía] pena alguna antes de la sentencia y ésta se sujeta[ba] al fallo de la opinión pública imprimiendo su proceso”.<sup>71</sup> El anónimo magistrado reunía especiales condiciones: era “sagrado”,<sup>72</sup> sus veredictos se acercaban a la infalibilidad (“rara vez se engaña”<sup>73</sup>), y su favor constituía un premio para los mejores: “la tempestad podría disolverse en tiempo, subrogando al partido dominante una administración que inspirase confianza y mereciese la opinión pública”.<sup>74</sup>

## Aproximación a un balance

Durante las primeras décadas del siglo XIX, la *opinión pública* se forjó en un contexto de disputas en el que tuvieron lugar diversas formas de proselitismo. Una de sus consecuencias fue la lucha por el control de la única imprenta existente en el territorio oriental antes de 1817. En efecto, la tipografía enviada en 1810 al Cabildo montevideano, conocida entonces como *la Carlota* (pues había sido obsequiada por Carlota Joaquina de Borbón, hermana de Fernando VII y esposa de Juan de Braganza, futuro rey Juan VI de Portugal), fue una herramienta comunicacional tan codiciada como determinante, pues hizo posible la circulación de la *Gazeta de Montevideo*, *El Sol de las Provincias Unidas* y el *Periódico Oriental*. El empeño puesto por los poderes de turno para controlarla en exclusividad, da cuenta de la trascendencia que los bandos en pugna asignaron a la conquista y mantenimiento de una *opinión* favorable.

Elías Palti ha subrayado la existencia de aporías constitutivas en el concepto que hemos analizado brevemente, contradicciones o paradojas que virtualmente impiden arribar a una única definición.<sup>75</sup> Consecuencia de ello fueron las frecuentes ambivalencias expresadas en torno a diversos asuntos:

<sup>71</sup> *El Hurón*. N° 2, [1818], s/t.

<sup>72</sup> *Prospecto*. En *El Hurón*, ¿abril? de 1818.

<sup>73</sup> *Elecciones*. En *El Hurón*. N° 3, [1818].

<sup>74</sup> *Guerra a Santa Fe y Entre Ríos*. En *El Hurón*. N° 3, [1818].

<sup>75</sup> Citado por Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación...*, pp. 987-988.

utilidad o inconveniencia de fomentar la libertad de imprenta, garantizar por vía jurídica la libre expresión de ideas y al mismo tiempo tomar medidas para evitar desbordes, o propender a la expansión y el fortalecimiento del *tribunal de la opinión* pero excluyendo a la mayor parte de los sectores populares por carecer de los activos intelectuales, morales o materiales necesarios para integrar el segmento *ilustrado* de la sociedad. Al tratar el caso específico de la Provincia Oriental es posible suscribir una observación de Noemí Goldman: durante la revolución –tanto en los primeros años como en la década de 1820– la libertad de adquirir conocimientos, opinar y emitir juicios se planteaba en oposición a los “«tres siglos de oscurantismo» y de «despotismo» en los que primaron el secreto y el misterio”. Esa labor pedagógica de “«formar», «ilustrar» y «dirigir» la opinión pública” estaba reservada especialmente a “dirigentes revolucionarios y [...] «hombres ilustrados»”.<sup>76</sup> El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires, Bernardino Rivadavia, ratificaría en 1822 esta visión, con asentimiento de muchos integrantes del elenco patricio montevideano que, en términos generales, compartían sus ideas. Rivadavia cuestionó que Mariano Medrano, provisor eclesiástico, se opusiera a la reforma religiosa impulsada por la administración. Lo acusó de “constituirse árbitro de la opinión pública, confundiendo esta con la meramente popular”. Para el gobernante, “la opinión pública era un conocimiento práctico, adquirido no por principios comunes, y cuyos progresos no se transmitían fácilmente, como los de esas opiniones bajas y degradadas, que eran las que sostenía esa gavilla a que pertenecía el provisor”.<sup>77</sup>

En la segunda mitad de la década de 1810 aumentó el número de publicaciones periódicas en el lado sur del Río de la Plata. Ello coincidió con la convocatoria a un Congreso General Constituyente –lo que profundizó el debate sobre el futuro político de la región– y con la invasión portuguesa al territorio oriental. Una de las consecuencias de este último hecho fue la casi total desaparición de la actividad periodística hasta 1821. En Buenos Aires y algunas provincias interiores las discusiones políticas e institucionales se llevaban ante el tribunal de la opinión pública, apreciado y temido a la vez. Mientras tanto, en la Provincia Oriental –donde los virajes políticos de la década fueron más radicales– el concepto acusó hacia el fin del período el impacto de las disputas entre el agonizante poder revolucionario y el nuevo orden luso-brasileño. Puede verse que por una parte el Cabildo de Maldonado celebraba la aparición de los impresos remitidos por Artigas y vaticinaba

<sup>76</sup> Noemí GOLDMAN: *Legitimidad y deliberación...*, p. 988.

<sup>77</sup> Citado en Noemí GOLDMAN y Alejandra PASINO: *Opinión pública...*, p. 105.

“los buenos efectos que ha[bría]n de producir [...] para el buen juicio” de la opinión,<sup>78</sup> y por otra los comisionados de Lecor marchaban a la campaña con orden de prevenir “las comunicaciones incendiarias y seductoras de los anarquistas y de reprimir a los que después de esta época intent[as]en propagar la división o el desorden”.<sup>79</sup>

A partir de 1816, el *orden* –reclamado por la élite oriental y concebido como férrea oposición al “anarquismo” revolucionario– se convirtió en el nuevo valor supremo a conquistar. No serían ajenos a esta búsqueda la profundización de la ya señalada brecha entre opinión pública y opinión popular, ni los mecanismos políticos y educativos que tendieron a reforzar la primera frente a la amenaza de la segunda.

## Bibliografía citada

### Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (Uruguay), fondo Archivos Particulares.

Archivo General de la Nación (Uruguay), fondo Ex–Archivo General Administrativo.

### Periódicos citados

*Correo de comercio* (Buenos Aires, 1810-1811). Edición facsimilar a cargo de Fundación Hernandarias, Buenos Aires, 2003.

*El Hurón* (Montevideo, 1818). Disponible en el sitio web de la Universidad de Chile: [http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh\\_indice/0,1387,JNID%253D20,00.html](http://www.historia.uchile.cl/CDA/fh_indice/0,1387,JNID%253D20,00.html)

*El Sol de las Provincias Unidas* (Montevideo, 1814). Disponible en edición facsimilar (Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1961), en Sala

<sup>78</sup> AA. Tomo XXXVI. El Cabildo de Maldonado a José Artigas, 11-XI-1816, p. 207.

<sup>79</sup> *Documentos referentes a la pacificación de la República Oriental del Uruguay en 1820*. En: Andrés LAMAS: *Colección de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Río de la Plata* [sic]. Tomo V. Facultad de Humanidades y Ciencias, Instituto de Investigaciones Históricas, serie “Biblioteca de Impresos Raros Americanos”, Montevideo, 1982, p. 508.

de Materiales Especiales de la Biblioteca Nacional (Montevideo), y en el sitio web *Publicaciones periódicas del Uruguay*: <http://www.periodicas.edu.uy/v2/minisites/el-sol-de-las-provincias-unidas/indice-de-numeros.htm>

*Gazeta de Montevideo* (1810-1814). Disponible en Sala de Materiales Especiales de la Biblioteca Nacional (Montevideo), y en el sitio web de la Biblioteca Nacional "Mariano Moreno" (Buenos Aires), colección completa: <http://trapalanda.bn.gov.ar/jspui/handle/123456789/5>

*Gazeta de un Pueblo del Río de la Plata a las Provincias de Sud América* (Montevideo, 1818). Se conserva solamente un número, localizado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, al que se tuvo acceso por gentileza de la Dra. Ana Frega.

*Periódico Oriental* (Montevideo, 1815). Disponible en: Museo Histórico Nacional – Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo".

## Fuentes editas

ACTAS DEL CABILDO DE MONTEVIDEO. En *Revista del Archivo General Administrativo*. N° 12, 1934.

COMISIÓN NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS: *Archivo Artigas*. Tomos III, VI, VII, XVIII, XXI-XXIII, XXIX, XXXII, XXXIV, XXXVI. Impresores varios, Montevideo, 1952-2006.

LAMAS, Andrés: *Colección de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Río de la Plata* [sic]. Tomo V. Facultad de Humanidades y Ciencias, Instituto de Investigaciones Históricas, serie "Biblioteca de Impresos Raros Americanos", Montevideo, 1982.

## Bibliografía

ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: *Historia y opinión pública. Grandes debates tradicionales*. En: Eloy ARIAS et alia (eds.): *Comunicación, historia y sociedad. Homenaje a Alfonso Braojos*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001, pp. 27-46.

BURKE, Peter: *Reflexiones sobre los medios de comunicación de masas en la Europa moderna*. En *Manuscrits*. N° 23, 2005, pp. 21-29.

- CAMPOS THEVENIN DE GARABELLI, Martha: *La Revolución Oriental de 1822-1823. Su génesis*. Tomo I. Junta Departamental de Montevideo, 1972.
- CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: *Los «momentos conceptuales». Una nueva herramienta para el estudio de la semántica histórica*. En: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL (eds.): *Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual*. Globo Editores, Santiago de Chile, 2011, pp. 113-151.
- CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: *Presentación*. En Alberto LISTA: *Ensayo sobre la opinión pública*. Seminario de Análisis de Conceptos Políticos y Sociales, Universidad de Cantabria, s/l, 2007.
- CASTILLO, Alejandra: *Constitución/Chile*. En: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos – I]*. Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, pp. 352-363.
- CHARTIER, Roger et alia: *Cultura escrita, literatura e historia. Coacciones transgredidas y libertades restringidas. Conversaciones con Roger Chartier*. Alberto CUE (ed.). Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
- DE MARÍA, Isidoro: *Montevideo Antiguo. Tradiciones y recuerdos*. Tomo II. Biblioteca Artigas, Montevideo, 1976.
- DUSO, Giuseppe: *Historia conceptual como filosofía política*. En *Res publica*. N° 1, 1998, pp. 35-71.
- ESTRADA, Dardo: *Historia y bibliografía de la imprenta en Montevideo, 1810-1865*. Librería Cervantes, Montevideo, 1912.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo: *La Imprenta Federal de William P. Griswold y John Sharpe, 1818-1820*. En *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo XLI, n° 39, 1922, pp. 145-172.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *¿Qué es un diccionario histórico de conceptos políticos?* En *Anales*. Nos. 7-8, Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg, 2004-2005, pp. 223-240.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano*. En *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*. N° 37, julio-diciembre de 2007, pp. 165-176.

- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea, 1762-1823*. En *Príncipe de Viana*. Año 50, n° 188, 1989, pp. 579-640.
- GOLDMAN, Noemí y Alejandra PASINO: *Opinión pública*. En: Noemí GOLDMAN (dir.): *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Prometeo, Buenos Aires, 2008, pp. 99-113.
- GOLDMAN, NOEMÍ: *Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850*. En: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN: *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos – I]*. Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, pp. 981-998.
- GOLDMAN, Noemí: *Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)*. En *Prismas. Revista de historia intelectual*. N° 4, 2000, pp. 9-20.
- GUERRA, François-Xavier, Annick LEMPÉRIÈRE et. al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos / Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- GUERRA, François-Xavier: «*Voces del pueblo*». *Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)*. En *Revista de Indias*. Vol. LXII, n° 225, 2002, pp. 357-384.
- HABERMAS, Jürgen: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Gustavo Gili, Barcelona, 2002 [1981].
- HALPERIN DONGHI, Tulio: *De la revolución de independencia a la confederación rosista*. Paidós, Buenos Aires, 1980.
- KOSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós, Barcelona, 1993 [1979].
- KOSELLECK, Reinhart: *Un texto fundacional de [...]. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana*. Traducción y notas de Luis Fernández Torres. En *Revista Anthropos*. N° 223, abril-junio de 2009, pp. 92-105.
- LEMPÉRIÈRE, Annick: *Visiones encontradas del concepto de opinión pública. México, primera mitad del siglo XIX*. En *Historia Contemporánea*. N° 27, 2003, pp. 565-580.

- OIENI, Vicente: *Notas para una historia conceptual de los discursos políticos*. En *Anales*. Nos. 7-8, Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg, 2004-2005, pp. 27-62.
- PALTI, Elías J.: *De la historia de las «ideas» a la historia de los «lenguajes políticos». Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano*. En *Anales*. Nos. 7-8, Instituto Iberoamericano de la Universidad de Göteborg, 2004-2005, pp. 63-82.
- RAMÍREZ, Arbelio: *Libertad de Prensa y Actividad de la Imprenta durante el Artiguismo*. Apartado del *Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército*. Nos. 98-99, Montevideo, 1964.
- URIBE-URAN, Víctor M.: *The Birth of a Public Sphere in Latin American During the Age of Revolution*. En *Comparative Studies in Society and History*. Vol. 42, n° 2, abril de 2000, pp. 425-457.
- VICUÑA MAKENNA, Benjamín: *El ostracismo de los Carreras. Los Jenerales José Miguel i Juan José i el Coronel Luis Carrera* [sic]. Imprenta del Ferrocarril, Santiago de Chile, 1857.
- VILANOU, Conrad: *Historia conceptual e historia intelectual*. En *Ars Brevis*, 2006, pp. 165-173.